

Presentación

Por Georgina Alejandra Guardatti*

La *Revista Internacional de Derechos Humanos* es una publicación que tiene como principal objetivo la difusión de trabajos de investigación, análisis de casos, contribuciones científicas y aportes doctrinarios sobre la promoción y protección internacional de los Derechos Humanos. Consiste en la primera obra de colaboración internacional llevada a cabo por el Centro Latinoamericano de Derechos Humanos (CLADH) y el Grupo Consolidado de Investigación sobre Migraciones Internacionales y Derechos Humanos de Zaragoza (España), integrando el Comité Científico Editorial y el Comité de Evaluación respectivamente.

El Centro Latinoamericano de Derechos Humanos (CLADH) es una organización no gubernamental, apartidaria y sin fines de lucro, fundada en el año 2006 por profesionales de diversos Estados de América Latina, con sede en la República Argentina. El CLADH trabaja en la promoción y protección de los Derechos Humanos en toda América Latina, fomentando una cultura que tenga como base el respeto irrestricto por los derechos fundamentales de las personas, con la convicción de que su respeto es la única garantía de la paz. Para ello, realiza numerosas actividades, por ejemplo: presentación de propuestas legislativas, impulso y promoción de litigios (tanto a nivel nacional como internacional), trabajos de investigación, cursos de capacitación y participación en los espacios que los organismos internacionales ofrecen a las organizaciones de la sociedad civil.

* Editora de Revista Internacional de Derechos Humanos. Abogada por la Universidad de Mendoza (Argentina). Máster Oficial en Especialización e Investigación en Derecho: Derechos Humanos, Libertades y Derecho Penal, Universidad de Zaragoza (España). Miembro del grupo consolidado de Investigación sobre Migraciones Internacionales y Derechos Humanos. Doctoranda en Derecho, Universidad de Zaragoza (España).

El Grupo Consolidado de Investigación sobre Migraciones Internacionales y Derechos Humanos, de la Consejería de Universidades e Investigación del Gobierno de Aragón, a cargo del Dr. Ángel Gregorio Chueca Sancho –Investigador Responsable y Catedrático de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales en la Universidad de Zaragoza (España)– está integrado por investigadores especializados en Derechos Humanos y Derecho Internacional, quienes avalan el contenido y alcance de la presente publicación.

En este número inaugural se aborda, principalmente, la protección de los Derechos Humanos en los sistemas europeo e interamericano, destacando algunos aspectos sustanciales y procesales de los mismos. Si bien el eje temático es amplio y variado, su desarrollo ha sido posible gracias al esfuerzo mancomunado de expertos en la materia, teóricos y prácticos, tanto de Europa como de América Latina.

En la sección *Artículos*, el Dr. Alejandro González-Varas Ibáñez presenta las modificaciones en el sistema de protección de los derechos fundamentales en el consejo de Europa tras la entrada en vigor, en el año 2010, del Protocolo 14. Analiza el funcionamiento del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, antes y después de las reformas introducidas. Entre estas últimas se prevén medidas destinadas a no admitir demandas cuando no sea procedente, así como resolver casos con objeto semejante con mayor rapidez. Se incluyen también medidas complementarias para resolver los conflictos, entre las que cobra protagonismo el Comisionado Europeo de Derechos Humanos, y al cual el autor se refiere en particular.

La libertad religiosa en el sistema interamericano de Derechos Humanos es analizada por Fernando Arlettaz, a partir de lo establecido en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El autor comienza con la exposición de los preceptos jurídicos y sus relaciones recíprocas, y el contexto general de su adopción. Asimismo, analiza la interpretación que de esos preceptos han realizado la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Dedicó su estudio a problemáticas específicas: la igualdad religiosa y las restricciones legítimas a la libertad religiosa. Para finalizar, aborda un ámbito particular de aplicación del derecho: el de los grupos indígenas.

Andrés Javier Rousset Siri presenta su trabajo sobre la evolución de las medidas de reparación ordenadas en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. A través de su análisis, intenta construir un concepto de reparación integral apropiado para el tipo de violaciones a los derechos humanos que se busca subsanar por medio de las mismas.

El Dr. Marcos Francisco del Rosario Rodríguez estudia el Derecho a la Nacionalidad como uno de los Derechos Humanos que, por su composición y características, ha recibido distinto trato en su regulación. Los instrumentos internacionales, como la Convención Americana, han dejado cierto margen de discrecionalidad para los Estados en lo relativo a los modos de adquisición. Según el autor, es un hecho que la nacionalidad es un derecho que no está supeditado a la voluntariedad política de los Estados. La importancia de proteger y garantizar el adecuado ejercicio del Derecho a la Nacionalidad hace a la pertinencia y viabilidad de muchos otros derechos.

El derecho a la vida del no nacido es destacado por la Dra. Ligia Mariela De Jesús, mediante un exhaustivo análisis de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y los informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Asimismo, se refiere a la aplicación de las normas internacionales de interpretación de los tratados y al potencial desarrollo de los derechos del no nacido en el Sistema Interamericano.

El Dr. Ángel Gregorio Chueca Sancho, mediante una aproximación procedimental, analiza la demanda individual ante el Tribunal europeo de Derechos Humanos. Para ello, primero centra su estudio en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, con sus formaciones y sus competencias actuales. Luego, avanza hasta la demanda individual, poniendo el acento en el iter procedimental de la misma. Resalta el autor que se trata de un sistema internacional de protección de Derechos Humanos que recibe anualmente miles de demandas y, por ello, se encuentra gravemente aquejado por la enfermedad de su propio éxito.

Una aproximación al tema sobre tributación y Derechos Humanos es esbozada en el artículo de Alejandro Celi de la Mota. Para ello, expone de manera sucinta los principales lineamientos que emergen de la normativa internacional, a efectos de establecer una visión amplia e inclusiva de la con-

cepción de los Derechos Humanos, en un mundo cada vez más globalizado y afectado por una crisis que vulnera los postulados recogidos en el ámbito internacional.

En la sección *Análisis de casos*, el Dr. Alejandro Pastori Fillol reflexiona sobre los problemas jurídicos vinculados con la ejecución de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Gelman c/ Uruguay*, ya que introduce conceptos referidos a las leyes de amnistía que se contradicen con el ordenamiento jurídico interno del Uruguay.

Por otro lado, el Dr. Pedro de Jesús Pallares Yabur presenta un análisis del caso *Mini Numa* y la protección judicial del derecho a la salud en el amparo mexicano, especialmente en el contexto del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Finalmente, María Milagros Noli realiza una investigación de las funciones políticas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con particular enfoque en los mecanismos implementados, en ocasión del golpe de Estado ocurrido en Honduras en el año 2009.

Así, la *Revista Internacional de Derechos Humanos* intenta constituirse en el inicio de una colección de periodicidad anual, que alcance continuidad en el tiempo y una significativa cantidad de aportaciones de quienes promueven la defensa y vigencia de los Derechos Humanos. Como serie colectiva de trabajos de investigación y análisis de casos, pretende mantener el respeto por la diversidad de opiniones de sus autores, incentivando la divulgación de opiniones científicas y académicas de carácter interdisciplinario.

Por último, es necesario destacar la colaboración de la Profesora Gabriela Príncipe, quien desinteresadamente y con esmero llevó a cabo la traducción y revisión de los abstracts. Como así también, un merecido agradecimiento al Sr. Gerardo Tovar, cuya asistencia editorial, dedicada y diligente, ha permitido la realización de la presente publicación.

GEORGINA ALEJANDRA GUARDATTI
Coordinadora

Diciembre de 2011